

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 14 de Marzo de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.106	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		
	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 444 del 02/03/01 - Declara de Interés Provincial el "Curso Internacional de Supervivencia"	1121
S.G.G. Nº 445 del 02/03/01 - Declara de Interés Provincial la "Reunión Nº 70 de ALAC, Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad de la República Argentina"	1122
M. Ha. Nº 447 del 02/03/01 - Reestructuración presupuestaria	1122
M.S.P. Nº 448 del 02/03/01 - Subsidio	1122
M.S.P. Nº 449 del 02/03/01 - Subsidio	1123
M.S.P. Nº 450 del 02/03/01 - Subsidio	1123
M.S.P. Nº 451 del 02/03/01 - Subsidio	1124
S.G.G. Nº 454 del 02/03/01 - Ratifica Resolución Nº 104/00	1124
M.S.P. Nº 455 del 02/03/01 - Subsidio	1125

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 441 del 02/03/01 - Retiro de personal de la Policía de la Provincia	1125
S.G.G. Nº 442 del 02/03/01 - Baja de personal del Servicio Penitenciario	1126
M.S.P. Nº 443 del 02/03/01 - Rechaza reclamo	1126
S.G.G. Nº 446 del 02/03/01 - Comisión oficial	1126
M.S.P. Nº 452 del 02/03/01 - Rechaza recurso de reconsideración	1126
M.S.P. Nº 453 del 02/03/01 - Rechaza recurso de reconsideración	1127
M.S.P. Nº 456 del 02/03/01 - Rechaza recurso de alzada	1127
M.G.J. Nº 457 del 02/03/01 - Rectifica Dcto. Nº 3.483/00. Designación personal en cargo político	1127
M. Ha. Nº 458 del 02/03/01 - Reestructuración presupuestaria	1127

EDICTOS DE MINAS

Nº 001 - Noezel - Expte. Nº 17.177	1127
Nº 999 - La Quijaneña - Expte. Nº 17.229	1128
Nº 880 - Chuqui 5 - Expte. Nº 16.951	1128
Nº 879 - Arnaldo - Expte. Nº 17.180	1128
Nº 878 - Elizabeth - Expte. Nº 18.178	1128
Nº 827 - Mansfield Minera S.A. - Expte. Nº 16.959	1129
Nº 741 - Azul 5 - Expte. Nº 17.021	1129
Nº 740 - Cerro Samenta 6 - Expte. Nº 15.623	1131

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 022 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 01/01	1131
Nº 021 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 02/01	1131
Nº 019 - Ejército Argentino - Dirección de Construcciones Nº 200/2001	1132

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 024 - M.I.S.P. S.O.S.P. Nº 04/01	1132
Nº 018 - Ente Regulador de los Servicios Públicos	1132

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

Nº 017 - Poder Judicial de la provincia de Salta1132

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 012 - Dirección General de Personal c/Sandra Orosco - Expte. Nº 89-15.578/961133

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 997 - Domínguez, Gilberto - Díaz, Rogelia María - Expte. Nº B-65.647/951133

Nº 995 - Aguirre, Nicasio Florencio - Expte. Nº 2C-56.759/001133

Nº 992 - Locascio, René Esteban - Expte. Nº 1.966/001133

Nº 989 - Monzón, Benjamín Walter - Expte. Nº 1/005.596/001134

Nº 988 - Caniza, Roberto Modesto - Expte. Nº 006.431/001134

Nº 979 - Arnedo, Ramón Asencio - Expte. Nº 004.133/001134

Nº 978 - Aybar, Carlos Guillermo - Expte. Nº 5.101/001134

REMATES JUDICIALES

Nº 028 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-56.642/001134

Nº 027 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. Nº 1C-33.613/991135

Nº 026 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-43.812/991135

Nº 025 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-36.288/991135

Nº 015 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-19.278/981136

Nº 014 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.336/991136

Nº 013 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.794/991137

Nº 010 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-50.066/001137

Nº 007 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-34.009/991138

Nº 006 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-34.011/991138

Nº 003 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº C-14.956/981139

Nº 002 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-51.374/001139

Nº 991 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-25.964/981140

Nº 990 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2C-52.651/001140

Nº 982 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº C-34.965/991141

POSESION VEINTENAL

Nº 009 - Muñoz, Carlos Ramón vs. Herederos de Eugenio Tomás Navarro - Expte. Nº 24.390/011141

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 945 - Sánchez, Héctor Hugo - Expte. Nº 2-2.106/001141

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 966 - Fleming, Normando y Fleming, Adolfo - Expte. Nº 010.385/011141

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 008 - Dirección Nacional de Vialidad c/Macchioni, María Adriana - Expte. Nº 3-322/991142

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 000 - Talleres Costas S.R.L.....1142

AVISO COMERCIAL

Nº 016 - Rancho Las Cañas S.A.....1143

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 011 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Escuadrón Coronel José Francisco Gorriti de Rosario de la Frontera", para el día 31/03/011143

RECAUDACION

Nº 029 - Del día 13/03/2001.....1144

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO Nº 444**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 155-1.411/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela Universitaria de Educación Física de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Curso Internacional de Supervivencia", que tendrá lugar en nuestra Ciudad, entre los días 06 al 08 de abril de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por Resolución Rectoral Nº 358/00.

Que dado el interés y la relevancia del mismo contará con la participación de delegaciones de Paraguay, Chile y Bolivia.

Que la Secretaría de la Gobernación de Turismo por Resolución Nº 123/00 declaró a dicho evento de Interés Turístico.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, apoyar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Curso Internacional de Supervivencia", que tendrá lugar en nuestra Ciudad, entre los días 06 al 08 de abril de 2001.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 445

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.900/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Laboratorio Bioquímico "Dr. F. Bendersky" Alta Complejidad, solicita se declare de Interés Provincial la "Reunión N° 70 de ALAC, Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad de la República Argentina", que se llevará a cabo en esta Ciudad, durante el mes de agosto de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Entidad, sin fines de lucro, tiene como objetivos la actualización constante de los profesionales bioquímicos y la garantía de la calidad en la prestación.

Que durante el desarrollo del evento, se tratarán temas que competen al área en particular y a los servicios de salud en general.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Reunión N° 70 de ALAC, Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad de la República Argentina", a realizarse en nuestra Ciudad, durante el mes de agosto de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos de la comunidad en cuanto a obras de infraestructura básica se refiere;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2000, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos doscientos setenta y un mil cuarenta y nueve con 75/100 (\$ 271.049,75).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda e interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 447

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-2.015/00.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063, y;

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 448

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 19.307/00 - código 87 y agregados (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios, cirugía quirúrgica, alquiler de equipo para oxígeno, prestaciones accesorias, tratamiento médico y procedimiento terapéutico.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 41.636,99 (Pesos cuarenta y un mil seiscientos treinta y seis con noventa y nueve centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 449**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 21.911/00 - código 89 y agregados (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas para que se les efectúen las prestaciones subsidiadas correspondientes.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 26.081,71 (Pesos veintiséis mil ochenta y uno con setenta y un centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 26.081,71 (Pesos veintiséis mil ochenta y uno con setenta y un centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 450**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 85.462/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 49.365,00 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 49.365,00 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 451**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 11.634/00 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, tomó la intervención previa que le compete.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 299,80 (Pesos doscientos noventa y nueve con ochenta centavos) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 454**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-11.403/00.

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Turismo solicita la ratificación de la Resolución N° 104/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Contrato celebrado entre ese Organismo y el Gimnasio Sport Training.

Que el objeto de dicho acto es a fin de desarrollar el proyecto Movida Aeróbica Barrial que se lleva a cabo en distintas zonas de nuestra Ciudad, en forma gratuita.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, tomó la intervención que le compete.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Artículos 11 y 20 de la Ley N° 6.838,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 104/00 de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, la que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 2° de la Resolución N° 104/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de marzo de 2001

DECRETO N° 455**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 9.452/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de sillas de ruedas.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los

mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 2.200,00 (Pesos dos mil doscientos) para la compra de sillas de ruedas destinadas a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 2.200,00 (Pesos dos mil doscientos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9. Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 441 - 02/03/2001 - Exptes. N°s. 44-19.774, 20.529, 21.136, 20.269, 20.322, 21.025, 16.734, 21.285, 20.131 y 20.632/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

Art. 10 Inc. k) en concordancia con el Art. 11 apartado a) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Subcomisario (L. 4417) Miguel Angel Verón, C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.426, Expte. Nº 44-19.774/00.

* Subcomisario (L. 4573) Alberto Miguel Bordón, C. 1950, D.N.I. Nº 8.049.326, Expte. Nº 44-20.529/00.

Art. 10 Inc. j) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Suboficial Principal (L. 5800) Exequiel Antonio Sanhueso, C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.303, Expte. Nº 44-21.136/00.

* Sargento Ayudante (L. 5633) Carlos Eduardo Forniels, C. 1957, D.N.I. Nº 12.712.805, Expte. Nº 44-20.269/00.

* Sargento Ayudante (L. 5680) Héctor Rolando Balconte, C. 1956, D.N.I. Nº 12.957.166, Expte. Nº 44-20.322/00.

* Sargento Primero (L. 5846) Walter Cruz, C. 1951, D.N.I. Nº 10.167.548, Expte. Nº 44-21.025/00.

* Sargento (L. 5494) Hugo José Burgos, C. 1956, D.N.I. Nº 12.553.431, Expte. Nº 44-16.734/00.

Art. 10 Inc. j) en concordancia con el Art. 11 apartado b) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento Primero (L. 5887) Tomás Carlos Pérez, C. 1950, L.E. Nº 7.673.808, Expte. Nº 44-21.285/00.

* Sargento Primero (L. 5626) Celso Calpanchay, C. 1952, D.N.I. Nº 10.007.018, Expte. Nº 44-20.131/00.

* Sargento (L. 5744) Victoriano Pereyra, C. 1950, D.N.I. Nº 8.294.353, Expte. Nº 44-20.632/00.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 442 - 02/03/2001 - Expte. Nº 50-5.389/00.

Artículo 1º - Dispónese la baja del Agente del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Omar Orlando Díaz, C. 1969, D.N.I. Nº 20.756.283, por haber incurrido en exceso de inasistencias continuas e injustificadas al servicio, con encuadre en lo establecido en el Artículo 1º, Inc. i) del Decreto Nº

360/70; dejando establecido que a los efectos legales y administrativos, la baja queda configurada el día 11/02/00.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 443 - 02/03/2001 - Exptes. Nºs. 30.530/93 - código 121, 5.294/93 - código 75, Desgloses y 61.191/96 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el reclamo formulado por el señor Marcelo Guillermo Fanjul, D.N.I. Nº 16.001.000, legajo Nº 65632, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe de División, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 446 - 02/03/2001 - Expte. Nº 31-2.479/01.

Artículo 1º - Dase por autorizado el viaje de la aeronave Lear Jet Matrícula LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil y Carlos Marton, piloto del Organismo, hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 20 al 21 de febrero de 2001, trasladando al Primer Mandatario Provincial, Dr. Juan Carlos Romero.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se procedió a la liquidación de los viáticos correspondientes a favor de los señores Funes y Marton, según las previsiones del Decreto Nº 1.579/98; más la suma de \$ 500 (Pesos quinientos) para gastos eventuales.

Art. 3º - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 11. Presupuesto 2001.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 452 - 02/03/2001 - Exptes. Nºs. 12.247/94 - código 87, 68.329/96 - código 01 y 14.280/99 - código 199.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Emilia del Carmen Vargas de Tolaba, D.N.I. Nº 6.164.200, ex agente del Hospital Materno Infantil, con el patrocinio letrado, del doctor John Grover Dorado, matrícula

profesional N° 347, en contra del Decreto N° 3.171/95 y el pedido de "perdón" efectuado por la nombrada por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 453 - 02/03/2001 - Exptes. N°s 546/94 - código 97 - copia I y Corresponde I y 78.588/99 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Milton Omar Bejarano, D.N.I. N° 12.959.232, legajo N° 14831, profesional dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, en contra del Decreto N° 3.842/99, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 456 - 02/03/2001 - Exptes. N°s. 79.083/00 - código 01, 664/98 y 58.468/00 - código 74.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la señora María Cristina Maizo de Prieto, D.N.I. N° 11.080.100, dependiente del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en contra de la Resolución N° 284-C.A./00, emanada del citado Instituto, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 457 - 02/03/2001.

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 3.483/00, por el cual se designa a la señora Silvia Raquel del Valle de Ossola, D.N.I. N° 14.488.350, en Cargo Político - Nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia, estableciéndose que dicha designación rige a partir del 01 de diciembre de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 458 - 02/03/2001 - Expte. N° 16-12.119/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una reestructuración en el

Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en la Jurisdicción 04 - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Deportes, por un importe de Pesos novecientos (\$ 900), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal
1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Subsidios
Varios - Finalidad 3 - Función 2 -
Financiamiento 11 \$ 900

Reforzar a:

Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal
1 - Partida Parcial 3 - Becas - Finalidad 3 -
Función 5 - Financiamiento 11 \$ 900

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 447, 448, 449, 450, 451, 454 y 455, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 001

F. N° 125.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que Laureano Armando Cufre, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada Noezel, que tramita mediante Expte. N° 17.177, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7286425.5000	3359698.1912
Esquinero N° 2	7286425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 3	7285425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 4	7285425.5000	3359354.4000
Esquinero N° 5	7285571.3770	3359354.4000
Esquinero N° 6	7285567.9700	3359375.1700
Esquinero N° 7	7286061.2300	3359456.0800
Esquinero N° 8	7286032.1000	3359633.6600

Superficie libre 35 Has., 2.829 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14, 22/03 y 03/04/2001

O.P. N° 999

F. N° 125.321

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que René Eladio Valdez S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada La Quijanefia, que tramita mediante Expte. N° 17.229, ubicada en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Esquinero N° 1	3552535.7600	7230354.3000
Esquinero N° 2	3553075.4200	7229791.0300
Esquinero N° 3	3553281.4700	7229380.1500
Esquinero N° 4	3552306.7400	7229997.2900

Superficie libre 29 Has., 7.500 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2001.

Imp. \$ 60,00

e) 14, 22/03 y 03/04/2001

O.P. N° 880

F. N° 125.126

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Alberto Raimundo Sosa, por Expte. N° 16.951, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminado ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Chuqui 5 las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7311699.9998	3361000.0000
Esquinero N° 2	7311699.9998	3368000.0000
Esquinero N° 3	7309699.9998	3368000.0000
Esquinero N° 4	7309699.9998	3367900.0000
Esquinero N° 5	7310030.0000	3367900.0000
Esquinero N° 6	7310030.0000	3361000.0000
P.M.D.	7310199.9998	3364769.4297

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.172 Has., 2.998 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de enero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/03/2001

O.P. N° 879

F. N° 125.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley N° 430/57 que José Chanampa, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada: Arnaldo, que tramita mediante Expte. N° 17.180, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.282.425.5000	3.359.354.4000
Esquinero N° 2	7.282.425.5000	3.359.854.4000
Esquinero N° 3	7.281.425.5000	3.359.854.4000
Esquinero N° 4	7.281.425.5000	3.359.354.4000

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/03/2001

O.P. N° 878

F. N° 125.130

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley N° 430/57 que José Chanampa, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada: Elizabeth, que tramita mediante Expte. N° 17.178, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.284.425.5000	3.359.354.4000
Esquinero N° 2	7.284.425.5000	3.359.854.4000

	X	Y
Esquinero N° 3	7.283.425.5000	3.359.854.4000
Esquinero N° 4	7.283.425.5000	3.359.354.4000

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 26/03/2001

O.P. N° 827 F. N° 125.057

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (interino) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 27 del Código de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.959, ha solicitado permiso de cateo de 6.983 Has. 8.000 m²., en el departamento Rosario de Lerma y La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.306.500.0000	3.490.500.0000
Esquinero N° 2	7.306.500.0000	3.500.500.0000
Esquinero N° 3	7.299.500.0000	3.500.500.0000
Esquinero N° 4	7.299.500.0000	3.491.850.0000
Esquinero N° 5	7.299.620.0000	3.491.850.0000
Esquinero N° 6	7.299.620.0000	3.490.500.0000

Los terrenos afectados son de propiedad de: Lázaro Barbaza Santos, M. N° 155. Lazarte Martín Copa; Paula Bautista; Estanislao Copa; Benito Barboza Camilo y Velarde, Ceferino M. N° 280. Vila y Moret, Néstor Manuel Teofilo; Vila y Mpret, Francisco Emilio y Vila y Moret, Carlos Alberto M. N° 122. Secretaría: Salta, 21 de febrero de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 01 y 14/03/2001

O.P. N° 741 F. N° 124.927

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interino) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según

texto ordenado Decreto 456/97) que Mansfield Minera S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Azul 5" de diseminado de oro, plata, cobre, zinc y estaño, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.021 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1 - 100 Has.		
	7235000	2616000
	7235000	2617000
	7234000	2617000
	7234000	2616000
Pertenencia N° 2 - 100 Has.		
	7235000	2617000
	7235000	2618000
	7234000	2618000
	7234000	2617000
Pertenencia N° 3 - 100 Has.		
	7234000	2617000
	7234000	2618000
	7233000	2618000
	7233000	2617000
Pertenencia N° 4 - 100 Has.		
	7234000	2616000
	7234000	2617000
	7233000	2617000
	7233000	2616000
Pertenencia N° 5 - 100 Has.		
	7233000	2616000
	7233000	2617000
	7232000	2617000
	7232000	2616000
Pertenencia N° 6 - 100 Has.		
	7233000	2617000
	7233000	2618000
	7232000	2618000
	7232000	2617000
Pertenencia N° 7 - 94 Has.		
	7232000.000	2617000
	7232000.000	2618000

X	Y		X	Y
7231000.000	2618000		7229000	2615000
7231000.000	2617000		7229000	2614000
7231307.834	2617000			
7231307.834	2617300	Pertenencia Nº 15 - 100 Has.	7230000	2613000
7231507.834	2617300		7230000	2614000
7231507.834	2617000		7229000	2614000
			7229000	2613000
Pertenencia Nº 8 - 100 Has.				
7232000	2616000	Pertenencia Nº 16 - 100 Has.	7230000	2612000
7232000	2617000		7230000	2613000
7231000	2617000		7229000	2613000
7231000	2616000		7229000	2612000
Pertenencia Nº 9 - 100 Has.				
7231000	2616000	Pertenencia Nº 17 - 100 Has.	7230000	2611000
7231000	2617000		7230000	2612000
7230000	2617000		7229000	2612000
7230000	2616000		7229000	2611000
Pertenencia Nº 10 - 100 Has.				
7231000	2617000	Pertenencia Nº 18 - 100 Has.	7229000	2611000
7231000	2618000		7229000	2612000
7230000	2618000		7228000	2612000
7230000	2617000		7228000	2611000
Pertenencia Nº 11 - 100 Has.				
7230000	2617000	Pertenencia Nº 19 - 50,24 Has.	7229000	2612000
7230000	2618000		7229000	2613000
7229000	2618000		7228615	2613000
7229000	2617000		7228615	2612191
Pertenencia Nº 12 - 100 Has.			7228000	2612191
7230000	2616000		7228000	2612000
7230000	2617000			
7229000	2617000	Pertenencia Nº 20 - 96,25 Has.	7229000	2613000
7229000	2616000		7229000	2615500
Pertenencia Nº 13 - 100 Has.			7228615	2615500
7230000	2615000		7228615	2613000
7230000	2616000			
7229000	2616000	Pertenencia Nº 21 - 96,25 Has.	7229000	2615500
7229000	2615000		7229000	2618000
Pertenencia Nº 14 - 100 Has.				
7230000	2614000			
7230000	2615000			

	X	Y
	7228615	2618000
	7228615	2615500
Labor Legal	7.223.741,15	2.617.439,3
Superficie: 2.003 Has., 2.900 m ² .		

Las Minas descubiertas se encuentran en terrenos de propiedad fiscal y son colindantes de las mismas, las minas: Azul, Expte. N° 16.674; Azul 2, Expte. N° 16.689; Azul 3, Expte. N° 16.690; Azul 4, Expte. N° 16.916 y Silvana, Expte. N° 6.376. Secretaría: Salta, 14 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 144,00 e) 22/02, 02 y 14/03/2001

O.P. N° 740

F. N° 124.926

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto 456/97) que Samenta Minera S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Cerro Samenta 6" de diseminado de cobre, oro y plata, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.623 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7.240.500.0001	2.588.700.0000
Esquinero N° 2	7.240.500.0001	2.589.700.0000
Esquinero N° 3	7.239.500.0001	2.589.700.0000
Esquinero N° 4	7.239.500.0001	2.588.700.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7.240.500.0001	2.587.700.0000
Esquinero N° 2	7.240.500.0001	2.588.700.0000
Esquinero N° 3	7.239.500.0001	2.588.700.0000
Esquinero N° 4	7.239.500.0001	2.587.700.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7.241.500.0000	2.588.700.0000
Esquinero N° 2	7.241.500.0000	2.589.700.0000
Esquinero N° 3	7.240.500.0000	2.589.700.0000
Esquinero N° 4	7.240.500.0000	2.588.700.0000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7.241.500.0000	2.587.700.0000
Esquinero N° 2	7.241.500.0000	2.588.700.0000
Esquinero N° 3	7.240.500.0000	2.588.700.0000
Esquinero N° 4	7.240.500.0000	2.587.700.0000

Labor Legal 7.241.427.0 2.589.211.5

Cerrando una superficie aproximada de 400 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Cerro Samenta 2, Expte. N° 15.619 y Cerro Samenta 4, Expte. N° 15.621. Secretaría, 13 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 22/02, 02 y 14/03/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 022

F. N° 125.348

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 01/01

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 01/01, para la compra de Leche Líquida para el Programa Alimentario Escolar.

Fecha de Apertura: 21/03/01, Hs. 10,00.

Venta de Pliegos de Condiciones: En la sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2001

O.P. N° 021

F. N° 125.348

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 02/01

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 02/01, para la compra de

Tortillas y Pan Dulce para el Programa Alimentario Escolar.

Fecha de Apertura: 21/03/01, Hs. 11,00.

Venta de Pliegos de Condiciones: En la sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2001

O.P. N° 019 F. v./c. N° 9.652

Ejército Argentino

Dirección de Construcciones

Licitación Pública N° 200/2001

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 200/2001.

Rubro del Acto Licitatorio: "Construcción de Polvorín M8, en la Guar. Mil. Salta".

Consultas y Retiro de Pliegos:

Dirección de Construcciones: Azopardo N° 250, Departamento Administrativo, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 12,30.

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada: Avda. Belgrano N° 450, Salta, Capital - SAF UD Cdo. Br. Mec. V, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 12,30.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 460,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas, en:

Dirección de Construcciones: Azopardo N° 250, Departamento Administrativo, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 12,30.

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada: Avda. Belgrano N° 450, Salta, Capital - SAF UD Cdo. Br. Mec. V, de lunes a viernes de Hs. 08,00 a 12,30.

Apertura: Día 28 de marzo de 2001, Hs. 08,00.

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 024 F. N° 125.351

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Programa Infraestructura de Salud

Concurso de Precios N° 04/01

Obra: Refacción y Ampliación Puesto Sanitario "Tonco", paraje Tonco, departamento Cachi.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previo Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 30/03/2001 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 42.250,00 (Pesos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100).

Precio del Legajo: \$ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco con 00/100).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 19 de marzo de 2001, hasta el día 23 de marzo de 2001, hasta Hs. 13,30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 14 y 15/03/2001

O.P. N° 018 F. v./c. N° 9.651

Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Salta

ANEXO I

Obra: "Contratación del servicio de consultoría para el análisis del plan de obras e inversiones de la Sociedad Prestadora Aguas de Salta".

Adjudicatario: Luna y Soto Ingenieros.

Precio Total: \$ 17.900,00.

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2001

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 017 F. N° 125.347

Poder Judicial de la provincia de Salta

Expte. N° 22.540/01.

Necesita locar Urgente Inmueble en la ciudad de Tartagal, para ubicación de dependencias con las siguientes características:

- 10 (diez) habitaciones mínimo.
- 4 (cuatro) baños.
- Circulaciones y ventilaciones adecuadas.
- Servicios: Luz, gas, agua.

Ubicación: Dentro de un radio delimitado por las calles Paraguay, 24 de Setiembre, 9 de Julio y 20 de Febrero.

Informes: División Compras. Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 985, Salta, Tel. 0387-4316190, horario: 08,00 a 13,00. (C.E. 0387-156-834060).

Las propuestas se recibirán en Distrito Judicial del Norte, Tartagal, sede Administrativa, sita en Belgrano 24 de esa Ciudad, hasta el día 22 de marzo a horas nueve.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 012

F. N° 125.339

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 89-15.578/96, Resolución N° 1.823/96 del Ministerio

de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163, de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo Tendiente a dejar Esclarecido el Supuesto Abandono de Servicios de la Agente Sandra Orosco, dependiente del Hospital San Bernardo", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 09 de diciembre de 2000. Se hace saber a Ud. que en el plazo de diez días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa, en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. N° 1.272/93). A tales efectos se le informa que el Expte. se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Dpto. Sumarios; Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 997

R. s/c. N° 8.958

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Domínguez, Gilberto - Díaz, Rogelia María - Sucesorio", Expte. N° B-65.647/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 29 de diciembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/3/2001

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de noviembre de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. N° 992

F. N° 125.313

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias (I.), en los autos caratulados: "Locascio, René Esteban - Sucesorio", Expte. N° 1.966/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 05 de febrero de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. N° 995

F. N° 125.319

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Aguirre, Nicasio Florencio - Sucesorio", Expte. N° 2C-56.759/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para

O.P. N° 989

F. N° 125.298

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos sucesorio de Monzón, Benjamín Walter, Expte. N° 1/005.596/00, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 01 de marzo de 2001. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. N° 988

F. N° 125.299

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9na. Nominación, a cargo del Dr. Raúl M. Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López (Interina), Expte. N° 006.431/00, sucesorio de Caniza, Roberto Modesto - Di Gangi, Dina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de febrero de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. N° 979

R. s/c. N° 8.953

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: Arnedo, Ramón Asencio - Sucesorio", Expte. N° 004.133/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. N° 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y en diario

de circulación por tres días. Salta, 28 de febrero de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/3/2001

O.P. N° 978

R. s/c. N° 8.952

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Aybar Carlos Guillermo", Expte. N° 5.101/00, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Edictos por tres días. Salta, 07 de febrero 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 14/03/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 028

F. N° 125.354

Joaquín Castellanos N° 888
altura Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un furgón marca Renault, modelo Express,
año 1996

El día viernes 23 de marzo de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un furgón marca Renault, modelo Express, año 1996, motor N° F8QB640C025323, chasis N° VF1F40RP513386336, dominio N° ARA 845, color blanco, con auto estéreo sin marca y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión del 10%, más IVA (sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Fabio A. Abregú (D.N.I. N° 22.332.178), s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-56.642/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 14/03/2001

O.P. N° 027

F. N° 125.355

Por: NESTOR R. JANDULA**JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA****2 inmuebles en General Güemes**

El día 21/03/01, a Hs. 18:00, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré por orden del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° IC-33.613/99, los siguientes inmuebles:

1º) Derechos y acciones que le corresponden s/"Pío Rivainera, Expte. N° 49.298/73, Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación", Matrícula N° 656, Sección B, Manzana 9, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 199, Lote B, Sup. 189,20 m². Fte. 4,73 m., Fdo. 40 m. Ubicado en calle Alem N° 591. Ocupado por Centro de Estudios Legales y Sociales La Hora del Pueblo. Compuesto por salón de entrada de aprox. 4 x 8 m., piso mosaico y alfombra, cuarto chico, baño de 2ª, cocina comedor, patio de tierra de 10 x 4, techo de chapas. cieloraso de cartón prensado en parte y tejuelas en otra, calle asfaltada, agua corriente y luz eléctrica.

2º) Matrícula N° 908, Sección B, Manzana 11, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 95, Sup. terreno 466 m². Fte. 9,95 m., Cfte. 8,70 m., lados 50 m. Ubicado en calle Ameghino N° 455 (Güemes). Ocupado por la Sra. Nora Guerrero de Gramajo como propietaria. Compuesto por tres dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª y galería. Servicios de luz y agua corriente, calle de tierra consolidada.

Forma de pago: Del precio de compra, el 30% en el acto con más el 1,25% p/D.G.R. y el 5% de Comisión de Ley. El saldo del precio de compra a los 10 días de aprobado el remate. Edictos por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Esta subasta no se suspende si el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor R. Jándula. Tels. 4310479 - 156056972.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 20/03/2001

O.P. N° 026

F. N° 125.353

Joaquín Castellanos N° 888
altura calle Itzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Grupo 298, Manzana 13, Casa 2
del Barrio Castañares de esta Ciudad**

El día viernes 16 de marzo de 2001, a Hs. 19:25, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con

la base de \$ 4.182,72 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Grupo 298 Viviendas, Manzana 13, Casa 2 del Barrio Castañares de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 95.637, Sección J, Manzana 242, Parcela 60, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 17 m., Sup. 170,00 m², Plano N° 8.454. Límites: Al N. c/P. 59, al S. c/P. 61, al E. c/Pje. Peatonal y al O. con Parcela 69. Tiene porch, comedor, 4 dormitorios, pasillo, baño de 1ª sin revestimiento, cocina con mesada de granito, lavadero, galería abierta (5 x 6) con techo de zinc y contrapiso, patio de tierra, tapiado, construcción de material con techo de chapas. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Lorenzo Nieva (D.N.I. N° 7.227.762) y/o s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-43.812/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2001

O.P. N° 025

F. N° 125.352

Joaquín Castellanos N° 888
altura calle Itzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en calle Zuviría 2188 (entre N°s. 2176
y 2192) de esta Ciudad**

El día viernes 16 de marzo de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.964,94 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría N° 2188, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 34.436, Sección A, Manzana 40,

Parcela 40, Dpto. Capital 01. Medidas: 8 m. de Fte. y Cfte., 23,66 m. de L.N. y 23,89 de L.S., Sup. 190,20 m², Plano N° 3.054. Límites: Al N. c/L. 21, al S. c/L. 19, al E. c/L. 2 y 17 y al O. con calle Zuviría. Tiene salón de 5 x 4 m., con piso de cemento, 2 habitaciones precarias (2,50 x 3 m.), galería y patio de tierra tapiado. Todo con paredes de bloques, techo de zinc y contrapisos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural sin conectar. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Isidro P. Sánchez (L.E. N° 7.218.121) y/o Expte. N° 1C-36.288/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 24,00

e) 14/03/2001

O.P. N° 015

F. N° 125.343

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa quinta ubicada en Cerrillos

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18:10, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Femminini, Carlos Alberto y otro s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-19.278/98, remataré con la base de \$ 9.870,71 (2/3 valor fiscal) y para el caso de no haber postor, transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos (Pcia. de Salta), sobre calle Palo Marcado s/N° (a la entrada del pueblo de Cerrillos, próximo al cruce camino a Colón), Catastro N° 5.335, Sección "A", Manzana 3,

Parcela 4, Dpto. Cerrillos 08, Plano N° 791, Sup. total 1.683,07 m². Se trata de una vivienda con living, tres habitaciones, baño de 1ª, cocina comedor, galería, garage y parque. Todo construcción de material con techo de losa y tejas. Servicios: Luz y agua. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Ocupada por el demandado y familia como propietario conforme a constancias de fs. 121. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de señal, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 014

F. N° 125.342

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa (esquina) en Barrio San Carlos

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Cámara Samson, Jorge Adolfo (Doc. N° 18.230.815) s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-33.336/99, remataré con la base de \$ 36.543,56, el inmueble ubicado en Manzana (act.) 17, Casa 1, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Catastro N° 125.290, Sección "Q", Manzana 507ª, Parcela 1, Sup. 258,75 m² d/o. Se trata de una casa (esquina) de 2 dormitorios con placares, baño de 1ª, living, cocina comedor, lavadero y fondo, todo con pisos cerámico, techo losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de señal,

Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudíño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2001

Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudíño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 013

F. N° 125.341

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Departamento en Ampliación Intersindical
(desocupado)**

El día 16 de marzo de 2001, a horas 17:50, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Carrizo, Rubén Norberto s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-34.794/99, remataré con la base de \$ 28.703,92, y para el caso de no ser tomada, transcurridos 30' se subastará sin base (Art. II-3 Mutuo Hip.) el inmueble Catastro N° 128.426, Sección "R", Manzana 534, Parcela 1, Unidad F. 1, ubicado en Block 26, 2º Piso, Dpto. 5 (250 Viviendas), Barrio Intersindical. Se trata de un departamento de dos dormitorios con placares, un baño de 1ª azulejado y con artefactos (completo), cocina comedor con alacenas de madera, mesada de granito, calefón y calefactor y un lavadero chico. Paredes pintadas y pisos cerámicos. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves del mismo para su exhibición, debiéndose coordinar de horas 16:00 a 20:00 a tales efectos. Los impuestos que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente (Municipalidad: \$ 181,41 al 09/00, Edesa: \$ 35,32 a 11/00, Gasnor: \$ 53,75 a 10/00 y Aguas de Salta: \$ 321,82 a 12/00). Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%.

O.P. N° 010

F. N° 125.330

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.398,68

**Una casa con mejoras en Barrio San Carlos
de esta Ciudad**

El día viernes 16 de marzo de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Abalos, Gabriel Roque - Ejecutivo"; Expte. N° C-50.066/00, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Manzana 10, Casa 11 de Barrio San Carlos de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 507-d, Parcela 11, Matrícula 125.221, Plano N° 10.787. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 26,50 m., Sup. total 265,00 m². Se trata de una vivienda que cuenta con jardín, living comedor, cocina comedor con mesada, dos dormitorios con placares, baño de 1ª, todo piso cerámicos, techo de losa y tejas francesas, al fondo como mejora tiene construido un quincho con asador en ladrillo visto y un lavadero, todo piso cerámico y techo de machimbre revestido con tejas francesas, tiene salida independiente a la calle. Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietario. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 5.398,68 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro

de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta, mediante depósito en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 007

F. N° 125.334

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Departamento en Parque La Vega, Block 15,
Pta. Baja**

El día viernes 16 de marzo de 2001, a horas 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Escalera, Marcos Antonio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-34.009/99, remataré el inmueble ubicado en Block 15, Pta. Baja, Dpto. "A", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/N°, ciudad de Salta, Matrícula 128.751, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 i, U. Funcional 25, Plano N° 10.814 P.H., Polígono 00-09. Superficie cubierta 49,68 m², Superficie semicubierta 3,36 m², Superficie total 53,04 m². Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living comedor, con ventanal, cocina con calefón, mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, antebañ y baño de 1ª, todo piso de cerámicos. Está ocupado por el señor Jorge Marcelo Gallo y su grupo familiar en calidad de inquilino. Servicios: Agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble, el mismo registra servidumbre continua y gratuita de ocupación y de paso perpetua a favor de Gas Nor S.A., conforme consta en cédula parcelaria. Condición de venta: Base \$ 61.126 (total de deuda), de no existir postores por esta base y luego de transcurrir 30 minutos, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en

cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr., Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 006

F. N° 125.333

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN**JUDICIAL BASE \$ 6.289,14****Departamento en Parque La Vega, 1er. Piso,
4 dormitorios**

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18,30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Quiroga, Norma Beatriz - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.011/99, el martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 19, 1er. Piso, Dpto. "F", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/N°, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1i, U. Func. 78, Matrícula 126.108, Plano 10.814 P.H., Polígono 01-26, Superficie cubierta 81,12 m², Superficie balcón 2,88 m², Superficie total 84,00 m². Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con mesada y bajomesada, cuatro dormitorios con placard, antebañ y baño de 1ra., todo piso de cerámico. Se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 6.289,14, (2/3 de su valor fiscal). Comisión: 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante

depósito en cuenta judicial, a la orden de Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 003

F. N° 125.328

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.138,04

**Inmueble edificado en Pje. Yapeyú 1923,
de esta Ciudad**

El día jueves 15 de marzo de 2001, a Hs. 18,30, en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.138,04 (2/3 de su Valor Fiscal), el inmueble Matrícula 9.007, Sección "F", Manzana 20 b, Parcela 29, Dpto. Capital, Plano 320. Ext. Fte. 8,00 m.; Fdo. 28,50 m. Superficie: 280 m², ubicado en Pje. Yapeyú N° 1923, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con portón de acceso que da a un patio piso de cemento, cocina-comedor, pisos cerámicos y techo de losa, dos dormitorios, techo de tejas y piso granito, baño de 1ra. Servicios: Agua, luz, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Rocabado Ruis, Rufino s/Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. N° C-14.956/98. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: Seña 50% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, cargo comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/03/2001

O.P. N° 002

F. N° 125.324

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 7.789,57

**Hermosa casa de dos plantas en calle Libertad
N° 56, de la localidad de Cerrillos**

El 16/03/2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.789,57 (2/3 partes V.F.), el inmueble identificado Mat. N° 5.290, Secc. B, Manz. 56, Parc. 5f, del Dpto. Cerrillos. Mide Fte. 10,15 m.; Cdo. NE. 24,71 m. y Cdo. SO. 24,49 m. Sup. S/M. 250 m². Limit. NE. Parc. 5e; SE. calle Libertad; SO. Parc. 5g y NO. Parc. 6. Plano 766, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Libertad N° 56, entre calles General Güemes y 10 de Octubre, de la localidad de Cerrillos. Se trata de una casa de dos plantas. En planta baja: Living-comedor, cuatro habitaciones, cocina, garage, galería a la calle. Al fondo un asador y lavadero. En planta alta: Cuatro habitaciones y dos baños de 1ra. Construcción de ladrillos revocados y pintados, pisos parquet y cerámicos. Techo con tejas francesas y cabriada de madera machimbrada. Carpintería metal. y de madera. Servicios: De luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Sobre pavimento. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y cuatro hijos menores en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 61 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaria Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seguido contra: "Ustarez Colque, Justino - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-51.374/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado Rentas, en efectivo, en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905 Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 0387 4214422 y 0387 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 991

F. N° 125.304

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 5.479,13****Hermosa casa en calle Los Raulfes N° 84,
B° Tres Cerritos
(a 70 m. aprox. Avda. Reyes Católicos)**

El 15/03/2001, a Hs. 18,10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.479,13, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. N° 49.357, Secc. K, Manz. 174, Parc. 31, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 10 m. x 25 m. Fdo. Sup. S/M. 250 m². Lim. NE. Lote 16; SE. Lote 22; NO. calle Los Raulfes y SO. Lote 14, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Raulfes N° 84, de B° Tres Cerritos (a 70 m. aprox. de Avda. Reyes Católicos al 2100). Tiene al frente jardín con pequeña galería de cerámicos, pequeño portón de entrada, vereda de lajas. A un costado garage con portón de hierro, piso cerámico y techo de losa. Luego living de 3 x 5 m., aprox. con piso cerámico esmaltado, puerta corrediza que comunica a pasillo de distribución, baño de lra., con bañadera, pared azulejada, piso cerámico, dos dormitorios de 3 x 3 m., cocina-comedor de 3 x 8 m., con mesada granito y amoblamiento bajo mesada, con piso cerámico esmaltado, comedor de 6 x 3 m., con paredes revestidas con machimbre de 1 m. de alto. A continuación un baño con pared revestida con azulejos y piso cerámico, con inodoro y lavatorio, lavadero con pileta y mesada de granito, patio interno de 6 x 4 m., dos dormitorios (de 6 x 3 y 4 x 3 m.). Todo con techo de losa (al frente con tejas francesas). Hacia un costado galería tipo tinglado con techo chapas de zinc, piso de cemento fletachado. Todos los servicios instalados. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos mayores en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Pérez, Juan Angel; Ferrari, Olga O. - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-25.964/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada. Impuesto Art. 7°, Ley N° 23.905

no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios a cargo del comprador: Aguas de Salta \$ 14,46 (01/03/01); Municipalidad de Salta \$ 66,56 (01/03/01); EDESA \$ 37,61. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 ó 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. N° 990

F. N° 125.302

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Casa en calle Mar de Bering N° 1320,
B° San Remo**

El 15/03/2001, a Hs. 18,00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 13.612, el inmueble identificado: Mat. N° 76.043, Secc. Q, Manz. 249b, Parc. 3 del Dpto. Capital. Mide Fte. 10 m., Cdo. NE. 26,62 m., Cdo. SO. 26,47 m. Sup. S/M. 265,45 m². Limit. S/Pl. NO. Parc. 25; SE. calle; NE. Parc. 2 y SO. Parc. 4, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Mar de Bering N° 1320, B° San Remo (costado de Hiper Libertad). Tiene un living-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño de lra., pequeño patio. Cuenta con todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por los demandados y su familia en calidad de propietarios. Todo según inf. fs. 34 de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 11ava. Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Amén, Luis Alberto; Varela de Amén, Angélica Rosa - Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. N° 2C-52.651/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado Rentas. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Inc. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/03/2001

O.P. N° 982

F. N° 125.293

Por: SUSANA J.T. DE MUÑOZ**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Bancario**

El 14/03/01, a Hs. 19:15, en 10 de octubre N° 125, remataré el 50% indiviso del inmueble Mat. 83.256; Secc. Q; Manz. N° 396-A; Parc. 4, Dpto. Cap., c/13,50 m. de fte. por 20,75 m. de fondo, según céd. par. Base \$ 3.618,03 (parte prop. de las 2/3 partes del V.F.). Ubicado en calle Las Chascas N° 1755, Ciudad. Descripción: Garage; living comedor; comedor diario; cocina; pasillo; baño de 1ª; tres dormitorios; lavadero; patio. Todos los servicios. Ocupado por Nora A. de Díaz, copropietario. Si el comprador es responsable inscripto el I.V.A. está a su cargo. El impuesto a la venta, Art. N° 7; Ley N° 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en Expte. N° C-34.965/99. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Pub. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 0387 - 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/03/2001

POSESION VEINTENA

O.P. N° 009

F. N° 125.336

En Juicio: "Muñoz, Carlos Ramón vs. Herederos de Navarro, Eugenio Tomás y/o terceros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 24.390/01 del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación, Metán, cítase a los herederos de Eugenio Tomás Navarro y/o terceros, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble M.C. 9.607, urbano, Sección 1, Fracción 2 de Metán Viejo, Dpto. Metán, para que en seis días contados a partir de la última publicación, hagan valer su derecho bajo apercibimiento designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por tres días. San José de Metán, 12 de marzo de 2001. Dra. Olga Sapag, Juez; Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 945

F. v/c. N° 9.647

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en autos: "Sánchez, Héctor Hugo - s/Quiebra Sol. por López Fleming Rent A Car S.A.", Expte. N° 2-2.106/00, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 05 de marzo de 2001, se ha dictado el siguiente fallo: 1) Declarando la Quiebra de Héctor Hugo Sánchez, con domicilio en calle Gral. Pringles N° 737, B° Grand Bourg -Salta- 2) ... 3) Ordenando que la fallida y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) ... 6) Intimando a la fallida para que dentro de las 48 Hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 7) ... 8) ... 9) Designando audiencia el día 16 de marzo del Cte. a Hs. 08,00 para el sorteo del Síndico. 10) ... 11) Fijando hasta el día 08 de mayo de 2001 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 12) Fijando hasta el día 23 de mayo para la observación de los créditos. 13) Fijando el día 22 de junio para la presentación del informe individual. 14) Fijando el día 06 de julio para el dictado de la resolución prevista por el Art. 38 L.C.Q. 15) Fijando el día 21 de agosto para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). 16) Fijando hasta el día 04 de setiembre para las observaciones al informe general. 17) Fijando hasta 04 de octubre para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico (Art. 117 L.C.Q.). 18) Mandando se copie, registre y notifique. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 14/03/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 966

F. N° 125.256

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Fleming, Normando y Fleming, Adolfo - Concurso Preventivo", Expte. N° 010.385/01, hace saber que en fecha 16 de febrero de 2001 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Fleming, Normando, C.U.I.T. N°

20-08160726-6 y Fleming, Adolfo, C.U.I.T. N° 20-04540283-6, con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 1267, Planta Alta, de esta Ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 20 de abril de 2001 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 08 de junio de 2001 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos. Diferir la fijación de las demás fechas legales hasta el momento procesal oportuno, esto es para la presentación del Informe General, de la realización de la audiencia informativa y del período de exclusividad. Se comunica que ha sido designado como Síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Erdman - Soraire y Asociados, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1349, Planta Baja, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:00. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de marzo de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/03/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 008

F. N° 125.335

Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de la provincia de Salta, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c/Macchioni, María Adriana y/o quien resulte propietario del terreno en cuestión s/expropiación"; Expte. N° 3.322/99, cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 343 del C. Pr.). "Salta, 30 de octubre de 2000. Al punto I: Atento a las constancias de autos y como se pide: Cítase a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en un plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina. Juez Federal", Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 15/03/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 000

F. N° 125.323

TALLERES COSTAS S.R.L.

Socios: Roque Tito Costas, de 59 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 7.259.625, C.U.I.T. N° 20-07259625-1, casado, con domicilio en calle General Güemes N° 265 y Roque Daniel Costas, de 30 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.315.548, C.U.I.T. N° 24-21315548-9, casado, con domicilio en Complejo Habitacional 143 Viviendas, Barrio 20 de Febrero, Manzana 6-B, Casa 19, pasaje Rosario Peñaloza, todos ellos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Denominación: Talleres Costas S.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de diciembre de 2000.

Domicilio: En calle General Güemes N° 854, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República

Argentina, las siguientes actividades: Reparación de vehículos, automotores, camiones, tractores y maquinarias pesadas, comprendiendo la misma tren delantero, suspensión, motores, chapa y pintura, como así también la compra, venta, importación y exportación de repuestos para el automotor, camiones, tractores y maquinarias pesadas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000), dividido en 430 (cuatrocientas treinta) cuotas de (Pesos cien) \$ 100,00, cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: El Sr. Roque Tito Costas, la cantidad de 215 (doscientas quince) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) y el Sr. Roque Daniel Costas, la cantidad de 215 (doscientas quince) cuotas de (Pesos cien). La integración se efectúa por los socios mediante los bienes cuyo detalle, descripción y valuación se consigna en el inventario que firmado por las otras partes y con Dictamen del Contador Público Nacional, forma parte del siguiente contrato.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en

calidad de Gerentes, quienes actuando en forma indistinta obligan a la sociedad.

Queda expresamente prohibida la utilización de la firma social en operaciones ajenas a su objeto, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 14/03/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 016

F. N° 125.346

"RANCHO LAS CAÑAS S.A."

Modificación del Estatuto Social

La Sra. Juez, Dra. Mirta Avellaneda del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados "Rancho Las Cañas S.A."

Modificación de Estatuto Social.

Socios: Gustavo Enrique Olmedo; Gerardo Daniel Olmedo y Rubén Darío López.

Domicilio Social: 25 de Mayo y Belgrano, Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Denominación: "Rancho Las Cañas S.A."

Por Acta de Asamblea N° 2 de fecha 10 de noviembre de 1996. Modificación del Artículo décimo primero: "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y tres como máximo, quienes serán nombrados por Asamblea Ordinaria, debiendo elegir suplentes en igual número mientras se prescinda de la Sindicatura. Los Directores durarán tres ejercicios en su mandato y deben permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados, pudiendo ser reelegidos. En su primera reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente en su caso y los restantes como vocales. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. En garantía del ejercicio de sus funciones cada Director deberá depositar en la sociedad la suma de Pesos cien o su equivalente en títulos o acciones no pertenecientes a ella u otorgar una fianza en las condiciones que establezca la Asamblea. Artículo décimo quinto: Se prescinde de la Sindicatura. Quedan sin efecto los Artículos décimo sexto y décimo séptimo referidos a la Sindicatura."

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 011

F. N° 125.338

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES "ESCUADRON CORONEL JOSE FRANCISCO GORRITI DE ROSARIO DE LA FRONTERA"

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Escuadrón Coronel José Francisco Gorriti de Rosario de la Frontera", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 2001, a horas 20,30, en su sede social sita en calle Manuel Bernardino Teseyra N° 316, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1999/00, cerrado el 31 de julio de 2000.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el nuevo período.
- 4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Oscar V. Sarmiento

Secretario

Imp. \$ 8,00

Julio H. Romero

Presidente

e) 14/03/2001

RECAUDACION

O.P. N° 029

Saldo anterior.....	\$ 24.707,80
Recaudación del día 13/03/01	\$ 1.393,70
TOTAL	\$ 26.101,50



SALTA
Escaña 2195 - Tel /0387/ 4320776